

DECRETO Nº 1137/25 .

San Martín de los Andes 0 5 MAY 2225

VISTO:

La nota presentada por trabajadores municipales ante la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su voluntad de colaborar económicamente con el trabajador **Vázquez Mario Fernando – Legajo N.º 1725**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un acto de solidaridad, los compañeros y compañeras de trabajo del trabajador Vázquez, han organizado una colecta económica bajo el concepto de "Ayuda Solidaria", mediante la firma de una planilla que forma parte de la presente.

Que, los trabajadores firmantes han prestado expresa conformidad para que los importes voluntarios sean descontados de sus respectivos haberes.

Que, el total del dinero recaudado será depositado en la cuenta bancaria del trabajador Vázquez Mario Fernando.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al trabajador **VAZQUEZ MARIO FERNANDO –LEG. 1725**, la suma de pesos **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL (\$197.000,00.-)** en concepto de "AYUDA SOLIDARIA" a depositar en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: DESCUENTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

Federico A.Vita Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

r Carlos Saloniti Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes